



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Resolución por la que se acuerda fijar para el día 19 de enero de 2015, en la sede de la sociedad municipal Aguas de Burgos, S.A., sita en la avenida del Cid, número 12, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para la ejecución de las obras del modificado del proyecto de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos.

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2011, acordó aprobar técnicamente el modificado del «Proyecto Básico de Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos». Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2013, acordó aprobar el modificado de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos (EDAR), que incluye, en su anejo número 21, versión 07, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras que en dicho proyecto se concreta.

Se sometió al trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación en el término municipal de Burgos, no habiéndose presentado alegaciones u observaciones.

La Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, establece, en su artículo 41, que la aprobación de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

La Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, en su disposición final segunda, modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, amplía el Anexo III, Nuevas actuaciones de interés general, incorporando las obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos, de modo que se declara de interés general con los efectos previstos en los artículos 46.2, 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

En virtud de todo ello, y según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto fijar para el día 19 de enero de 2015, a las 13:00 horas en la sede de la sociedad municipal Aguas de Burgos, S.A., sita en la avenida del Cid, número 12, de Burgos, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Burgos.



Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/CIF), como de la titularidad de los mismos, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, podrán los interesados formular por escrito cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

El proyecto, con toda su documentación, estará expuesto en la sede de Aguas de Burgos, citada anteriormente.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2014.

P.D. la titular del Área de Gobierno de
Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *



RELACIÓN DE PARCELAS CON DETERMINACIÓN DE SU SUPERFICIE Y PROPIETARIOS
QUE ES PRECISO EXPROPIAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MODIFICADO
DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BURGOS

Lugar de comparecencia: Avenida del Cid, 12, planta 3

Día 19 de enero de 2015 a las 13:00 horas

TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS

<i>Propietario</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Datos catastrales</i>			<i>Aprovecham. del suelo</i>	<i>Superf. exprop. (m²)</i>	<i>Hora</i>
		<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>			
Guillermo Martínez Trascasa	Camino de Burgos, 7; 09001 Villalonquéjar (Burgos)	54	395	Plantida	Regadío	815	13:00
José Luis Trascasa Pampliega	C/ Piñaga (Algorta), 11, Es: 1C; 48990 Getxo (Bizkaia)	54	396	Plantida	Regadío	815	13:00